

3 espacios (Interlineado sencillo)

Logo: 6,6 cm de ancho x 3.04 cm de alto



7 espacios (Interlineado sencillo)

**XXXX XXXX XX XXXXXX XXXXXXX-XXXXXXXXX
XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXX (Arial 20, negrilla,
máximo 5 líneas de título)**

6 espacios (Interlineado sencillo)

**DOCUMENTO CREG-901 211 (27 en arial 20)
16 de agosto de 2025**

(Negrilla, arial 14.....
3 espacios interlineado sencillo

**CIRCULACIÓN:
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULACIÓN DE ENERGÍA Y
GAS Arial 12, negrilla, en tabla
con líneas ocultas.**

Sesión No.

NOMBRE DEL ARCHIVO (**MAYUSCULA ARIAL 8**)

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	DOCUMENTO CREG	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 2

CONTENIDO

ANTECEDENTES

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA
3. OBJETIVOS
4. ALTERNATIVAS
5. ANÁLISIS DE IMPACTOS
6. CONSULTA PÚBLICA
7. ÍNDICADORES DE SEGUIMIENTO
8. CONCLUSIONES

ANEXOS

NOMBRE DEL ARCHIVO (MAYUSCULA ARIAL 8)

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	DOCUMENTO CREG	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 3

X
(Titular al inicio del documento, centrado, negrilla, arial 12)

1. ANTECEDENTES (Izq. Mayúscula todo, negrilla, arial 12)

2. xxx (Izq, Mayúscula todo, negrilla, arial 12)

Texto en arial 11

2.1 xxx (Izq, Mayúsculas tipo título - altas y bajas - negrilla, arial 11)

Texto en arial 11 ¹ (ver formato notas pie de página)

¹ En arial 10, sin negrilla, ni cursiva.

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	DOCUMENTO CREG	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 4

ANTECEDENTES

1. INFORMACIÓN GENERAL

Este formato se debe aplicar para los procesos regulatorios de consulta y definitivas de carácter generales.

Para el desarrollo de este documento puede tomar como base la información que se encuentra en el siguiente vínculo:

(ipsserver) (p:) DOCUMENTOS CREG \ ANÁLISIS IMPACTO REGULATORIO

2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

(Este ítem debe contener: descripción general, justificación, causas, efectos y actores involucrados)

3. OBJETIVOS

(Establecer los objetivos generales, específicos y operacionales)

4. ALTERNATIVAS

(Se deben identificar las posibilidades existentes iniciando por la de “no hacer nada”).

5. ANÁLISIS DE IMPACTOS

(En este ítem se debe realizar un análisis de los posibles de impactos de cada alternativa.

Entre los métodos para analizar impactos se encuentran:

- *Cualitativos: Naturaleza, afectados y magnitud*
- *Cuantitativos: Costos de cumplimiento/cargas administrativas, Análisis multicriterio, Análisis costo – efectividad, Análisis costo – beneficio)*

6. CONSULTA PÚBLICA

(Incluye todas las solicitudes de información a todos los grupos de interés, no solamente la presentación de un proyecto en sociedad sino todo tipo de consulta por medio masivo que aporte a la regulación)

NOMBRE DEL ARCHIVO (MAYUSCULA ARIAL 8)

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	DOCUMENTO CREG	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 5

7. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se deben identificar los indicadores² (mínimo uno) con base en los cuales se podrá efectuar el seguimiento de la efectividad de la norma y que debe corresponder al principal (o principales) objetivo (s) de la regulación objetivo del proyecto específico de que trata el numeral 3 de este documento.

En caso que existan varios temas de medición en la misma resolución, se deberán realizar indicadores sobre aquél o aquellos temas principales, especificando:

- *Fuente de información (especificar la fuente de donde se deben extraer los datos y las condiciones para obtenerlos, en caso que existan). Identificar la persona, entidad o el vínculo web donde se obtiene la información y las características de consulta.*
- *Grupos de medición. En caso que se plantee una medición global (ej. País) o una medición por áreas (ej. Sistema interconectado nacional o zonas no interconectadas) o por sub áreas (ej. Áreas de distribución de energía eléctrica, Operadores de red, departamento, municipio)*
- *Periodicidad de medición (mínimo una vez al año especificando la fecha de medición)*
- *Responsable de la medición (en cabeza del experto comisionado líder del proyecto quien podrá definir la persona responsable de efectuar la medición en la periodicidad que se defina).*
- *Indicadores de referencia. En la medida que se conozca la existencia de algunos referentes nacionales o extranjeros, se podrá indicar la fuente de los mismos. Mínimo debe existir una referencia inicial que puede ser la medición del fenómeno en el momento de adopción de la regulación o el último dato que sea posible calcular en dicha oportunidad.*

De cualquier forma, se sugiere que para el diseño de cualquier indicador se tenga en cuenta la facilidad para la adquisición de los datos, la naturaleza de los mismos (preferir los públicos sobre los privados o de pago) y su facilidad de lectura.

Cuando se expide una resolución de ajustes o modificación de otra resolución, se deben mantener los indicadores de seguimiento establecidos en la principal. En caso de que se proponga cambiar un indicador, debe hacerse explícita tal condición.

*En caso de requerir mayor información, en la dirección (ipserver) (p:) **DOCUMENTOS CREG \ ANÁLISIS IMPACTO REGULATORIO \ LIBROS**, se encuentra un archivo denominado “construcción de indicadores” que contiene la guía elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública respecto del tema.*

² *Se entiende que el término “indicador” se refiere a aquella magnitud que puede ser medida respecto de un referente para observar los cambios de un fenómeno en el tiempo.*

NOMBRE DEL ARCHIVO (MAYUSCULA ARIAL 8)

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	DOCUMENTO CREG	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 6

8. CONCLUSIONES

(Decisión y análisis de la alternativa a desarrollar)

ANEXOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (negrilla, subrayado, arial 12)

Concordancias:

Sobre el mismo tema ver.

Consulta.

Derogatoria.*

Revocatoria.*

Modificación.

Aclaración.

Adiciona.

Suspensión o anulación.*

Decaimiento.*

*Aprobación del asesor jurídico del tema.

Texto centrado en arial 11.

NOMBRE DEL ARCHIVO (MAYUSCULA ARIAL 8)

Proceso	REGULACIÓN	Código: RG-FT-005	Versión: 1
Documento	DOCUMENTO CREG	Fecha última revisión: 14/11/2017	Página: 7